

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 5
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Expte. PLN/2024/6

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **5 de AGOSTO de 2024**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos “Eugenio Garrido” de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M^ª DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
ALEJANDRO REGUERO CORDOVILLA

PP:

JULIO VALVERDE TRAVIESO
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ

GRUPO MIXTO:

JORGE MARTÍN CARRASCO

Excusan su asistencia los concejales del Grupo Popular Víctor Manuel Coloma Pesquera y Susana Calvo García así como la concejala del Grupo Socialista Sandra Fernández de Castro.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, JUAN MELERO CALZADA, que da fe del acto.

Estando presente el quorum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE
FECHA 03.06.2024.**

INTERVENCIONES:

El Sr. Jorge Martín hace una petición sobre la plantación de árboles, indicando el Alcalde que eso es una cuestión a tratar en el apartado de ruegos y preguntas, pero que lo tendrán en cuenta.

Por el resto de concejales no hay intervenciones.

VOTACIÓN:



Se aprueba por unanimidad con el voto favorable de los ocho concejales presentes.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **29 de julio de 2024**, dictaminó favorablemente, por unanimidad (4 votos del Grupo PSOE, 2 votos del Grupo PP y 1 voto del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Vistas las recomendaciones que se desprenden del informe “Análisis del impacto en la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León de las reformas impulsadas por el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicios 2017-2022”, emitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 7/06/2024, por la que se incoa expediente para la aprobación de la modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Vista la Propuesta de Tesorería de fecha 18/07/2024.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18/07/2024.

Visto el Informe de Intervención de fecha 18/07/2024.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los siguientes términos:

1. Añadir un nuevo Artículo 17 con el siguiente contenido:

1. El Ayuntamiento devolverá a los obligados tributarios, a los sujetos infractores o a los sucesores de unos y otros, los ingresos que indebidamente se hubieran realizado con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones tributarias derivadas del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme a lo establecido en el artículo 221 de la Ley General Tributaria

2. Con la devolución de ingresos indebidos el Ayuntamiento abonará el interés de demora regulado en el artículo 26 de la Ley General Tributaria, sin necesidad de que el obligado tributario lo solicite. A estos efectos, el interés de demora se devengará desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.

A efectos del cálculo de los intereses a que se refiere el párrafo anterior, no se computarán las dilaciones en el procedimiento por causa no imputable a la



Administración. En el caso en que se acuerde la devolución en un procedimiento de inspección, a efectos del cálculo de los intereses, no se computarán los días a los que se refiere el apartado 4 del artículo 150 de la Ley General Tributaria esta Ley, ni los periodos de extensión a los que se refiere el apartado 5 de dicho artículo.

3. Cuando se proceda a la devolución de un ingreso indebido derivado de una liquidación ingresada en varios plazos, se entenderá que la cantidad devuelta se ingresó en el último plazo y, de no resultar cantidad suficiente, la diferencia se considerará satisfecha en los plazos inmediatamente anteriores.

2. Añadir un nuevo Artículo 21 con el siguiente contenido:

“Los ingresos correspondientes a liquidaciones realizadas fuera de plazo sin requerimiento previo así como las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera del plazo sin requerimiento previo, sufrirán los recargos previstos en el artículo 27.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.”

3. Reenumerar los siguientes Artículos:

- El actual artículo 17 pasa a ser el artículo 18.
- El actual artículo 18 pasa a ser el artículo 19.
- El actual artículo 19 pasa a ser el artículo 20.
- El actual artículo 20 pasa a ser el artículo 22.
- Corregir el error existente y reenumerar el TÍTULO X como TÍTULO IX.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (www.cabezondepisuerga.sedelectronica.es), por un plazo de 30 días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará también en el BOP de la provincia de Valladolid y comenzará a contar el plazo desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOP.

TERCERO.- Para el caso de que no se presenten reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro en el BOP.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Julio Valverde: En lo que estaba leyendo el Secretario, en el apartado 4º del art. 17, se dice: “*el apartado 4 del artículo 150 de la Ley General Tributaria esta Ley*”. Dice que hay que corregir eso.

Indica que su Grupo va a votar a favor de esta modificación, pero que va a hacer algunas puntualizaciones. Esta modificación viene basada en el Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al IIVTNU, es decir, de hace 3 años. Hace 2 años se aprobó en el Ayuntamiento una nueva



ordenanza, y resulta que esta nueva ordenanza no cumple con lo que debería recoger, porque si ya estaba aprobado este Real Decreto, debería haberse incluido ahí. Y ha tenido que ser el Consejo de Cuentas de Castilla y León el que ha sacado los colores al Ayuntamiento, para que adecúe la ordenanza a la legalidad. El Consejo de Cuentas hace unas recomendaciones que parece que el Ayuntamiento recoge, después de recibir el Informe firmado por el presidente del Consejo de Cuentas el 31 de julio del año pasado. Me surgen varias preguntas: ¿en qué fecha se recibió el informe del Consejo? ¿Qué obliga más al Ayuntamiento, unas recomendaciones del Consejo de Cuentas, una sentencia firme del Tribunal Supremo sobre la no discriminación por razón de empadronamiento, o una ley de transparencia? Siempre y cuando tengan un criterio formado sobre lo que supone el incumplimiento de una sentencia, el incumplimiento de una norma legal o el incumplimiento de unas recomendaciones. Y otra cuestión no menor es la forma en que esta modificación trastoca el orden de la ordenanza vigente, y como en la web del Ayuntamiento no se publica el Texto Refundido, sino enlacen al Boletín de la Provincia, esto va a provocar confusiones con los cambios de los números de los artículos, por lo que sería conveniente, a través de la figura jurídica que considere el Secretario, elaborar Textos Refundidos de todas las ordenanzas y reglamentos municipales para mayor claridad del ciudadano.

Sr. Alcalde: Seguimos la recomendación porque nos lo indica el Consejo de Cuentas. Vuelves a señalar el tema de la ordenanza de la piscina, y nosotros hemos decidido no modificar esa ordenanza, en defensa de nuestros vecinos. En un pleno anterior Vd. pidió que constara en acta la contestación de la portavoz, y lo que decimos es que lo que Vd. plantea va a generar muchos problemas en la piscina, y es la decisión que tenemos en este momento. Y respecto de la plusvalía lo hablamos con el Secretario y con la empleada que tramita las plusvalías y ya se estaba tramitado con esta modalidad.

Sr. Julio Valverde: El problema que se estaba generando en la piscina se podía resolver por otros mecanismos, como han hecho otros Ayuntamientos, totalmente legales, que aquí no se han utilizado. Si a Vd. le parece que tiene el mismo valor una recomendación del Consejo de Cuentas que una sentencia del Tribunal Supremo, pues ese criterio es muy comprometido para el Ayuntamiento. Puede seguir con ese criterio, que yo seguiré dando guerra con la Ley de Transparencia y su cumplimiento.

Sr. Alcalde: Creo que la modificación de la ordenanza del precio de entrada a la piscina y la de la plusvalía, no tiene nada que ver para nuestros vecinos. Le invito a que vaya a la piscina y hable con los vecinos y le cuenten los problemas que padecemos y que ya no hay ahora. Respecto a otros Ayuntamientos, en el de Valoria, por ejemplo, hace lo mismo que nosotros pero bonificando al empadronado. Y en el Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo, una persona no empadronada paga más que uno vecino empadronado. Hay más municipios que no cumplen con eso que los que cumplen.

Sr. Jorge Martín: Pregunta si el beneficio de esto es evitar problemas que se hayan dado en el pasado.

Sr. Alcalde: Sí, ya lo hemos comentado muchas veces, se trata de problemas de convivencia y de higiene, en el agua, en el césped, en los vestuarios, etc, que afecta al personal de la taquilla, y no queremos que esto vuelva a suceder.

VOTACIÓN:



Se aprueba por unanimidad de los 8 concejales asistentes, los 5 del Grupo PSOE, los 2 del Grupo PP, y el del Grupo Mixto.

3.- DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD “TIERRAS DE VALLADOLID”.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **29 de julio de 2024**, dictaminó favorablemente, por unanimidad (4 votos del Grupo PSOE, 2 votos del Grupo PP y 1 voto del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Con fecha 5 de julio de 2024, la mancomunidad Tierras de Valladolid comunicó que la Asamblea de Concejales en sesión de 17 de mayo de 2024 adoptó el acuerdo para iniciar los trámites para la disolución de la Mancomunidad.

Esta disolución viene motivada por la creación de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid y alfoz, entidad que desde el 1 de enero de 2023 viene prestando el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, lo que implica que la Mancomunidad Tierras de Valladolid deja de prestar el mismo, por lo que su existencia carece de finalidad.

Así de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad, esta quedará disuelta cuando lo acuerden el Consejo de la Mancomunidad y los municipios mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Por ello solicitan al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga que adopte el acuerdo de disolución y remita copia del mismo a la Mancomunidad Tierras de Valladolid.

Visto el Informe Jurídico firmado por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha 22 de julio de 2024 que indica que para la adopción se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación.

En consecuencia, **SE PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la disolución de la Mancomunidad Tierras de Valladolid al carecer de finalidad tras la creación de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid y alfoz, que presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos desde el 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo de Pleno que se adopte a la Mancomunidad Tierras de Valladolid.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Explica que la mancomunidad Tierras de Valladolid lleva como dos años sin realizar la función de recogida de residuos sólidos urbanos, pero no se ha disuelto aún, ya que está pendiente de resolverse la subvención de la adquisición de un camión de recogida, y consultado con la JCYL, ese camión pasa a la



Mancomunidad de Interés General, y se puede proceder a la disolución de la mancomunidad Tierras de Valladolid, y nos solicitan el acuerdo de pleno.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad de los 8 concejales asistentes, los 5 del Grupo PSOE, los 2 del Grupo PP, y el del Grupo Mixto.

4.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA A LA RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **29 de julio de 2024**, dictaminó favorablemente por mayoría (4 votos favorables del Grupo PSOE, 2 votos favorables del Grupo PP, y 1 abstención del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< El pasado 27 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y UNICEF Comité Español firmaron un Compromiso para el impulso de las políticas de infancia a nivel local, y que supone un primer paso para la incorporación de Cabezón de Pisuerga a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia.

El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y UNICEF Comité Español, firman este acuerdo en un espíritu de cooperación amistosa, para establecer los compromisos de ambas partes para conseguir que el Ayuntamiento cumpla requisitos establecidos para que la Secretaría Permanente de Ciudades Amigas de la Infancia, le puedan considerar para formar parte de la Red.

Para la consideración de candidato a formar parte de la Red, se requieren una serie de hitos marcados en el tiempo, entre ellos, y se cita literalmente lo plasmado en el compromiso: *“Contar con un amplio respaldo político previo a la solicitud de su candidatura al reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Para ello se aprobará en Pleno una moción al respecto, en el plazo que indique la convocatoria”*.

Visto el Informe de Secretaría de 22 de julio de 2024.

SE PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la candidatura de Cabezón de Pisuerga para la adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia promovida por UNICEF.

SEGUNDO. Poner en marcha el resto de acciones encaminadas a la proclamación como candidato.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Julio Valverde: Procede a leer un párrafo del acta del pleno que acaban de aprobar por unanimidad, sobre el convenio con el Catastro, en el que el Alcalde indicaba que los empleados municipales ya tenían muchas tareas, y no podían asumir estas nuevas funciones derivadas del convenio con el Catastro. En este caso, ¿ha preguntado el alcalde a los empleados municipales si van a poder asumir las tareas derivadas de esta adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la infancia?



Parece que es una excusa para no atender las propuestas o ruegos del Partido Popular.

Sobre este expediente concreto, el Partido Popular va a votar a favor de la propuesta, pero no por ello va a dejar de exponer todas las contradicciones. ¿se ha reunido el Alcalde con la presidenta de UJNICEF D^a María Eugenia García? ¿se ha hecho el bastanteo por Secretaría para comprobar que esta persona es la presidenta de UNICEF Castilla y León? ¿Tiene poder suficiente para firmar el protocolo que ha firmado? ¿por qué no figura la firma de este convenio en la agenda institucional del alcalde el 25 de mayo? ¿sabe que está cerrada la convocatoria para el reconocimiento de Ciudad Amiga para el año 2024? ¿se ha presentado alguna documentación o vamos a esperar a la convocatoria del año que viene, que saldrá en diciembre? ¿la visita para la evaluación saben cuando se llevará a cabo? ¿sabe que el coste de esto, como desplazamientos o alojamientos debe ser asumido por la Entidad Local? Habría que reservar presupuesto para ello, pues no les vamos a alojar en cualquier fonda. Una ciudad amiga de la infancia es cualquier ciudad, pueblo o comunidad comprometido con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo con la convención de los derechos del niño, según dice la página web de las Ciudades Amigas de la infancia. Pues bien, leyendo y relejendo la propuesta de acuerdo, no hay la más mínima mención a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de acuerdo con la convención de los derechos del niño. Por niño se entiende todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que, según la legislación de cada país, haya alcanzado antes la mayoría de edad? Y según esta definición, en el Centro Joven de Cabezón la mayoría de los asistentes no son jóvenes sino niños. Por ello este Centro Juvenil no está cumpliendo con su finalidad, y todo ello con la aquiescencia de ustedes. No aparece en el expediente un informe de necesidad, en el que se debe detallar, al menos, los estudios que se han hecho, los autores que los han hecho, en que se han basado, que entes han participado en su elaboración, así como las cuestiones planteadas y las conclusiones a las que se han llegado, y finalmente, la clara exposición de la necesidad que el contrato busca satisfacer. En este caso convenio. ¿Qué deficiencias ha detectado el alcalde en la infancia y en la adolescencia de Cabezón? ¿desde cuando se han detectado? ¿en qué informes se basa la deficiencia? Todo esto no me lo estoy inventando, sino que viene en la página web. ¿por qué en la propuesta se habla de moción, como en el texto del convenio, y lo que se presenta es una propuesta de acuerdo?, porque los efectos jurídicos son distintos, las mociones no tienen un carácter ejecutivo inmediato, y en cambio las propuestas de acuerdo sí. Si se quieren hacer las cosas bien, que se cambie el texto del convenio y en vez de hablar de moción hable de propuesta de acuerdo. O que la presente propuesta de acuerdo se retire y se presente una moción. Esto se llama rigor. No se indica a que concejalía queda adscrito el convenio, en las delegaciones de alcaldía, que ya le dije hace un año que eran confusas, no se habla de infancia ni de adolescencia. La delegación genérica a favor de D. Alejandro Reguero menciona juventud. La delegación genérica a favor de D^a Beatriz Fernández Lorenzo habla de educación. Infancia y adolescencia no es solo educación, es algo más. Los derechos del niño son algo más amplios que el derecho a la educación. La delegación genérica a favor de D^a Carmen Caballero Valdeón también menciona educación. ¿Qué concejal asumirá este proyecto, con qué recursos humanos? A ver si lo va a asumir la concejala de turismo. ¿Por qué no lo defiende la persona que va a asumirlo en el pleno?

El segundo punto de la propuesta dice *poner en marcha el resto de acciones encaminadas a la proclamación como candidato*. ¿Por qué no se dice que acciones son estas? ¿Por qué no se menciona el presupuesto previsto para estas acciones? ¿es que no se sabe todavía que acciones serán? , y si se saben ¿Por qué no se mencionan en la propuesta? Otra muesa más para el incumplimiento de la ley y la ordenanza de transparencia.

Dice la propuesta de convenio: *“el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga expresa, en este acuerdo, su voluntad e interés de reforzar su compromiso en el impulso a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en su localidad mediante*



el impulso de políticas locales con enfoque de derechos de infancia en el marco de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia.” ¿De qué políticas se trata? ¿Qué políticas municipales van a tener enfoque en los derechos de la infancia? ¿A qué está haciendo referencia el texto del convenio que acabo de leer?

Sr. Alcalde: Usted puede desarrollar todo el texto que quiera, pero desenfoca totalmente la propuesta que traemos aquí. La moción será posterior, lo primero será solicitar adherirnos y luego la moción. Hay un plazo para presentar esa propuesta política y ese compromiso político con la moción. Esto surge porque el Colegio Melquiades Hidalgo está siendo uno de los centros más reconocidos a nivel nacional y regional. Hemos obtenido el premio iberoamericano de educación en derechos humanos en el año 2021, hemos obtenido el premio nacional de educación para el desarrollo Vicente Ferrer en los años 2017, 2019 y 2024. Estos son los proyectos más reconocidos en los últimos años, pero tienen bastantes más. A parte es centro referente en educación en derechos de la infancia por UNICEF. En la entrega del último premio en la Agencia Española para la cooperación al desarrollo, estuvimos hablando con representantes de UNICEF, y es donde surgió la propuesta, de hacer esas políticas en el municipio apoyándonos desde el colegio. Respecto a su alusión a los empleados del Ayuntamiento, no tiene nada que ver las tareas de los administrativos y técnicos que están en el Ayuntamiento, con estas tareas que pueden ser llevadas desde la Casa de Cultura. Desde la biblioteca, el PIJ y la oficina de turismo se puede apoyar este proyecto, y nada tiene que ver con el trabajo que se desarrolla en las oficinas del Ayuntamiento. Por tanto no tiene nada que ver con el trabajo del personal del Ayuntamiento, ya que el peso de este proyecto recae en el personal de la Casa de Cultura. No hace falta presentar ningún estudio pormenorizado como el que está planteando, sobre la situación de los niños de 8 a 10 años, para eso estamos en el Consejo Escolar, tenemos comunicación con el colegio, que son los que nos guían en estas situaciones. No hace falta un estudio pormenorizado de los costes, no hay personal para ello, sería imposible hacer nada. Esto es una buena propuesta, planteada por los técnicos de UNICEF con los que coincidimos en la entrega de premios, y acogida por el Ayuntamiento, es bonita para el municipio, y luego hay que cumplir unos hitos, marcados en el tiempo, si cumplimos entraremos en esa red, y si no cumplimos pues no, pero nuestra intención es hacerlo e intentarlo. Estas buscando de forma retorcida situaciones y datos que no llevan a nada. Volvemos otra vez a lo de siempre, hay que estar más en la calle, ver a los vecinos y a los niños más que ver el papel. Es verdad que en el convenio no se ha personado aquí esta persona, pero se formalizan digitalmente tal y como está plasmado en el convenio, está su firma digital y mi firma digital. El documento es válido de todas todas. No hay que corroborar nada de que es la presidenta de UNICEF, creo que llega a unos límites que sobrepasan cualquier situación.

Sr. Jorge Martín: Pregunta en que se materializa esto, en que beneficia al pueblo.

Sr. Alcalde: Me gustaría que nos reuniéramos todos los portavoces con el colegio para que explicasen todos los proyectos que está haciendo UNICEF.

Sr. Jorge Martín: ¿pero eso no se está haciendo eso ya?

Sr. Alcalde: Es hacer más. Te vas marcando hitos. Hemos decidido embarcarnos en esto, intentarlo, y poner nuestro esfuerzo en conseguirlo. Creemos que es un proyecto bonito para Cabezón.

Sr. Julio Valverde: Estoy de acuerdo con Vd. en que debería patear más el pueblo. Y Vd. debería estar de acuerdo conmigo en que debería revisar mejor los papeles. Yo no retuerzo las palabras, es que aparecen en el texto del acuerdo. Señala que hay que hacer un diagnóstico. Y que hay un proyecto muy bonito que no aparece en el expediente, y que debería aparecer. ¿Quién va a redactar el plan de infancia?



¿Quién va a hacer el diagnóstico? No va a hacerlo el Técnico de turismo, se necesitarán psicólogos y psicopedagogos. ¿Cuándo se pretende hacer todo esto? ¿sabemos que requisitos son los que tenemos que superar?. Da la sensación de que estamos firmando un convenio sin saber qué implicaciones tiene. En esta Comisión que es exigida por UNICEF, ¿estará la oposición? ¿qué concejalías van a formar esta comisión? ¿con qué técnicos expertos en infancia y en adolescencia se va a contar en esta comisión? Otras exigencia es tener constituido en un plazo no superior a 18 meses desde la firma del presente acuerdo un órgano de participación infantil y adolescente. ¿Quiénes serán los miembros de este consejo, habrá algún adulto? ¿Cómo se garantiza que los niños no serán manipulados en la adopción de acuerdos en este consejo? ¿Qué presupuesto tendrá el órgano de participación infantil? ¿figurará en el presupuesto municipal como un programa presupuestario independiente? ¿qué concejalía gestionará este presupuesto?

Los 8 Ayuntamientos que fueron admitidos en 2023 gastaron en programas de la infancia más de 4 millones de euros en 2022.

Sr. Alcalde: según las conversaciones que hemos tenido con UNICEF, el gasto económico es 0. Yo no me comprometo a nada, pero con gasto 0 se puede hacer. Habrá recursos que haya que tener en personal, en la dotación de un espacio, etc, pero no una inversión de 4 millones de euros como plantea.

Sr. Julio Valverde: continúa indicando que hay palabras que faltan en el texto, que hay espacios en blanco. Y sobre la confidencialidad de los datos, es contradictorio que sobre el incumplimiento de la Ley de Transparencia lo justifican Vds. en la protección de datos, y en este caso vamos a compartir datos con UNICEF. Esto viene todo aquí escrito, no me estoy inventando nada, solo hay que analizarlo con espíritu crítico. Hay muchos puntos oscuros, y me gustaría tener una reunión con la presidenta de UNICEF Castilla y León para aclararlos.

Vamos a votar a favor de la propuesta, pero a sabiendas de que esto que nos está presentando puede quedarse en un brindis al sol, y que es solo de cara a la galería a sabiendas de que no se va a cumplir, como no se cumplió el Plan Normativo para 2024, como no se cumple la Ley de Transparencia, como no se cumple la ordenanza municipal de transparencia. No nos pida Vd. la fe del carbonero.

VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría, con 7 votos favorables (los 5 concejales del Grupo PSOE y los 2 del Grupo PP) y 1 voto en contra del concejal del Grupo Mixto.

5.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA A LA RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **29 de julio de 2024**, dictaminó favorablemente por mayoría (4 votos favorables del Grupo PSOE, 2 votos favorables del Grupo PP, y 1 abstención del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Dentro de la programación cultural y de igualdad de oportunidades que esta corporación municipal está llevando a cabo, consideramos conveniente realizar ciertas actuaciones para mejorar la participación e inclusión de las personas de más de 60 años que residen en el municipio. Tras un análisis por parte de los técnicos de este Ayuntamiento, hemos detectado que hay ciertas necesidades sin cubrir para



esta franja de población. Es por ello, que este año ha sido crucial para el comienzo de un programa de actividades que, además de las propuestas por la Diputación (Aulas de Cultura, etc.), este grupo municipal considera necesarias.

Por ello, proponemos la adhesión del municipio a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, promovido por el Ministerio de Asuntos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Esto sin duda dará un salto en la visibilidad de nuestro municipio en cuanto a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Visto el Informe de Secretaría de 24 de julio de 2024.

SE PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la adhesión de Cabezón de Pisuerga a Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores.

SEGUNDO. Comunicar a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores el acuerdo de adhesión. >>

INTERVENCIONES:

Sr. Jorge Martín: Dicen que había una tribu en África que hacía un acto para celebrar la primavera, y que ellos creían que la primavera no llegaría si no celebraban ese acto, y la primavera iba a llegar celebraran o no ese acto. Yo creo que este acuerdo es parecido al anterior, y después de haber reflexionado voy a votar también en contra.

Sr. Julio Valverde: ¿Está hablado o se ha negociado con la Asociación de jubilados para este expediente? ¿Y cuál es la opinión de esta Asociación, está reflejada en algún documento? ¿hay acta de esa reunión? Como en el expediente no figura, me hace pensar que no ha habido ningún contacto con la Asociación de jubilados. Y en caso de que sí haya habido contacto ¿por qué se oculta? En la Agenda Institucional del Alcalde, que me he preocupado de mirar, desde febrero hasta julio, no aparece reunión alguna con la Asociación de jubilados. En la página web del Ministerio de Asuntos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dice textualmente: *los Ayuntamientos interesados en adherirse a la red se comprometen a promover la participación de las personas mayores en todas las etapas del proceso.* Por tanto ya hemos cubierto alguna etapa al promover el expediente y traerlo al Pleno. Es decir la investigación inicial para el diagnóstico de la situación, la elaboración del plan de acción y su posterior implementación y evaluación del cumplimiento de sus objetivos y resultados. Si miramos la propuesta de acuerdo se dice *Dentro de la programación cultural y de igualdad de oportunidades que esta corporación municipal está llevando a cabo...* por tanto, ¿Cuál es la programación de igualdad de oportunidades que se está llevando a cabo? ¿Cómo se está llevando a cabo? ¿Qué acciones se han desarrollado y cuales se van a desarrollar? ¿Qué empleados municipales están llevando a cabo esta programación?

Continúa diciendo la propuesta de acuerdo: *Tras un análisis por parte de los técnicos de este Ayuntamiento, hemos detectado que hay ciertas necesidades sin cubrir para esta franja de población....* ¿hay algún informe de los técnicos que no se haya incluido en el expediente? ¿Dónde está ese informe? Porque parece que se están ocultando cosas. ¿Qué técnicos han detectado las necesidades? ¿Cómo han detectados las necesidades? ¿Qué metodología se ha seguido para llevar a cabo el análisis mencionado? ¿se han realizado encuestas a las personas mayores? ¿Qué tipo de evaluación funcional se ha llevado a cabo?



Continúa señalando la propuesta de acuerdo: *este año ha sido crucial para el comienzo de un programa de actividades que..... ¿Qué actividades son las que se han comenzado como nuevas? ¿por qué ha sido un año crucial? Porque el término crucial según el diccionario de la RAE quiere decir crítico o decisivo. ¿Qué es lo que ha hecho que este año sea crítico o decisivo para las nuevas actividades?*

También dice la propuesta: *Esto sin duda dará un salto en la visibilidad de nuestro municipio en cuanto a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los objetivos de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible son exactamente los mismos, ¿vamos a conseguir dos veces los mismos objetivos? ¿Qué salto supondrá la adhesión? ¿de que carecen las personas de la tercera edad de Cabezón después de 5 años de gobierno socialista? ¿ante quien hay que hacer visible el municipio? Formar parte de la red no es una acreditación de ser una ciudad amigable con las personas mayores, dice la página web del Ministerio, esto se ha debido escribir pensando en Ayuntamientos como éste. Una cosa son las palabras y otra los hechos.*

Sr. Alcalde: Lo primero es indicar que para tener contactos y reuniones con los jubilados no hace falta hacer actas, ni informes que aparezcan en el expediente. Eso no significa que se oculte información, ni que tenga que aparecer en la agenda institucional del alcalde, cuando tenemos una relación permanente con ellos. Lo crucial ha sido la incorporación del grupo de voluntarios de Cruz Roja dentro del Hogar de los jubilados. Tienen una sala en el edificio, y están llevando a cabo una labor buenisima municipio en muchos ámbitos, medioambientales, con jóvenes, y muy importante con nuestros mayores. Y es con ellos con quienes estamos tratando, y nos informan de posibilidades que se pueden llevar a cabo, de deficiencia de alguna persona que se pueda sentir sola. Ese grupo de voluntarios es crucial, y está trabajando con el apoyo del Ayuntamiento. No sé si a Vd. le parece crucial, a nosotros si nos lo parece. A través de Diputación se tuvo conocimiento de las técnicas de envejecimiento activo, y se llevaron a cabo los paseos saludables. Vuelvo a repetirte Julio que lo puedes dar mil vueltas, la propuesta es en conjunto con la del punto anterior, y no hace falta tener técnicos que hagan informes ni actas de reuniones, cuando nosotros estamos día a día y codo con codo con ellos, al igual que con otras asociaciones y clubes deportivos.

Sr. Jorge Martín: Como creo que es algo que se está haciendo, lo veo innecesario.

Sr. Julio Valverde: Ya le dije que íbamos a votar a favor, y nos alegra que nos copien una de las propuestas que llevábamos en nuestro programa electoral. Vuelve a hacer referencia al documento de adhesión. Según dice el documento de adhesión, la red de ciudades amigables se rige por cinco documentos guía, ¿han intentado abrir Vds. estos documentos guía? , porque de los cinco, solo se abre uno y está en inglés. También dice el documento que un miembro es elegible si tiene la autoridad y capacidad de acordar mecanismos para la colaboración intersectorial, realizar diagnósticos, y desarrollar, implementar y hacer el seguimiento de los planes de acción dirigidos a hacer que las ciudades y comunidades de su territorio de influencia sean más amigables con las personas mayores. Con la estructura que tiene el Ayuntamiento, ¿de verdad quieres que nos creamos que tiene capacidad para hacer esos diagnósticos para conseguir que Cabezón sea más amigable con las personas mayores? A ver si ahora los empleados de la Casa de Cultura o de otras dependencias no pueden llevar tanto trabajo como parece que le dijeron en el caso del Catastro. ¿A qué asociaciones o entidades se ha dado participación para elaborar esta propuesta, desde abajo hasta arriba? Ya se lo he preguntado antes, pero es solo para confirmar su respuesta. También dice *un enfoque de ciclo vital que apoye las relaciones intergeneracionales, la solidaridad y el apoyo mutuo debe ser central en los esfuerzos por crear ciudades y comunidades amigables con los*



mayores. ¿me pueden explicar lo que quiere decir este párrafo? Tampoco se indica, al igual que en el anterior expediente, a que concejalía queda adscrito. Ya le dije que las delegaciones eran confusas. Las tareas que implican la imagen uno del documento, supone trabajo y presupuesto. No conocemos que empleados municipales lo van a llevar a cabo y con qué presupuesto. En la imagen dos del documento, se menciona establecer un comité, grupo de trabajo o grupo motor, ¿Qué personas van a formar este grupo de trabajo? ¿dará opción a que haya un concejal de la oposición o no dará opción a que sea tan participativo y abierto? Es todo una serie de elementos oscuros, de elementos no definidos. También se dice que en la primera fase de la adhesión se solicita que se nombre una persona de contacto para toda la correspondencia y colaboración con la OMS, ¿Quién será esa persona, o tampoco nos lo va a decir? El PP va a votar a favor porque está en nuestro programa electoral, pero no hace falta ser un profeta para predecir un fracaso absoluto a algo que no está planificado ni programado. Es otro brindis al sol.

Sr. Alcalde: Esa es su opinión. Respecto de las concejalías le repito que nosotros trabajamos en equipo, es una cuestión transversal y lo acometemos entre todo el equipo de concejales, como otras cuestiones. Respecto a actividades, no sé si tiene conocimiento las que está llevando Intra dentro del Hogar de los jubilados, hemos puesto en marcha desde la casa de Cultura la universidad popular, se está haciendo una recopilación de imágenes antiguas, etc. Se están haciendo muchas cosas que encajan dentro de estos proyectos.

VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría, con 7 votos favorables (los 5 concejales del Grupo PSOE y los 2 del Grupo PP) y 1 voto en contra del concejal del Grupo Mixto.

6.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA FEMP Y EL MINISTERIO DE IGUALDAD PARA LA UNIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

TEXTO DE LA DECLARACIÓN

En este 2024 en el que se cumplen veinte años de la aprobación por unanimidad de la Ley integral contra la Violencia de Género, y mientras se están desarrollando en sede parlamentaria los trabajos para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, queremos reafirmar la defensa de la arquitectura normativa e institucional de la que nos hemos dotado, y del compromiso adquirido para su cumplimiento, símbolo del consenso alcanzado de toda la sociedad para acabar con la violencia contra las mujeres.

Tanto en su sostenimiento como en su desarrollo, la labor de la FEMP es imprescindible en este Pacto, en el que las Corporaciones Locales, a través de la misma, ofrecen un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre violencia de género. Mantener este compromiso garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta situación de desigualdad extrema para las mujeres.

Las entidades locales tienen un papel fundamental en cuanto que son la administración más cercana a la ciudadanía, la primera mano tendida, y la puerta de entrada a los sistemas de protección, de asistencia y de recursos.



Garantizar que los recursos a las víctimas, servicios de asistencia, policía local, y todos los agentes intervinientes en el proceso de acompañamiento y atención a las mujeres víctimas cumplan con la normativa y compromiso adquirido en el marco de la legislación vigente y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género es un deber intrínseco que responde a este consenso.

La violencia de género es la violencia que se ejerce contra las mujeres como resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Su reconocimiento es el resultado de décadas de avances con las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, y los acuerdos y tratados internacionales, que legitiman la consideración específica de esta violencia, que es diferente de otras que puedan darse en el ámbito doméstico. Y es precisamente esta diferenciación la que permite abordar con eficacia el fenómeno en aras de su erradicación. Los discursos que atentan contra esta fundamentación, no sólo son irresponsables, sino que representan un retroceso inadmisibles en los derechos y en la seguridad de las mujeres. Y no pueden ser tolerados desde las instituciones.

La violencia de género es la cara más cruel de la desigualdad entre mujeres y hombres. Para su erradicación es imprescindible abordar con rigor las políticas de igualdad que contribuyen activamente a desactivar los mecanismos que generan las desigualdades. Constituyen la primera fase de la prevención de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, defendemos los consensos que han permitido, y permiten, seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres ejerzan su ciudadanía plena. La lucha contra la violencia de género es una responsabilidad colectiva. Solo desde la unidad de todas las instituciones podremos acabar con ella.

INTERVENCIONES:

Sr. Jorge Martín: Es muy bonito leerlo, pero la realidad es otra. Cuanto más presupuesto hay y las víctimas no dejan de bajar. Me abstendré.

VOTACIÓN:

Se aprueba con el voto favorable de los concejales de los concejales del Grupo Socialista y los del Grupo Popular y la abstención del concejal del Grupo Mixto.

7- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las Resoluciones que se han puesto a disposición de los concejales, que van desde la N°340 de fecha 29/05/2024 hasta la N°458 de fecha 26/07/2024.

Sr. Julio Valverde: Quiero pedir una aclaración porque hace dos meses hubo un pequeño rife sobre en qué momento se hacían las preguntas y las aclaraciones. No sé si en la Junta de Portavoces se ha solucionado este asunto.

Sr. Alcalde: No se ha tratado, se quedó al final del pleno en que se trataría en este punto.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA CON INFORME DE REPARO, DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.



No hay intervenciones.

9.- INFORMES DE ALCALDÍA.

RUTA D.O. CIGALES.

Se ha celebrado la asamblea de la Ruta DO Cigales, en la que se ha ratificado la aprobación de la Asamblea General del 27 de abril de 2023, por solicitud de la Junta Directiva después de que hubo una impugnación por parte de uno de los socios, y se solicitó por parte de Asociaciones de la Junta, q se ratificara de nuevo. Se presentó el estado de cuentas y cierre contable del 2023, se aprobó el presupuesto 2024. Y se informó sobre los procesos actuales.

CONSEJO DEL AGUA.

Se ha producido la elección del Vicepresidente primero del Consejo del Agua de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, la elección del Vicepresidente segundo, la elección del vocal al Consejo Nacional del Agua de entre los representantes de las Comunidades Autónomas, la elección del vocal al Consejo Nacional del Agua de entre los representantes de los usuarios, la valoración sobre la conveniencia de constitución de una comisión y el informe de seguimiento del Plan Hidrológico

TRANSPORTE METROPOLITANO.

Hemos mantenido reuniones con la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, con los municipios del alfoz, y posteriormente con la jefa de servicio, y técnicos de la Dirección General de Transportes, y la Alcaldesa de Santovenia, para exponer las necesidades de nuestros municipios.

Se está realizando el anteproyecto del mapa de transportes y redactando los pliegos para las licitaciones en Castilla y León, y nos han convocado a estas reuniones para presentar nuestras propuestas y demandas más importantes.

Nos han dejado claro que tenemos que ser realistas y no pedir utopías, buscar donde hay carencias y como se pueden solventar. Hemos visto que los autobuses que vienen al mediodía vienen llenos, ya que a parte de los estudiantes del IES Juan de Juni y Ribera de Castilla vienen estudiantes de universidades, trabajadores, etc, y La Regional en ocasiones ha puesto un segundo servicio, que a veces llega y a veces no. Nosotros en su día mandamos un escrito a la Consejería exponiendo el problema, y pedimos que nos dieran audiencia a los Ayuntamientos y es lo que han hecho. Hablando con el Ayto. de Santovenia, si nos concedieran algún servicio más los sábados entre las 8:30 y las 12:00 de la noche para venir de Valladolid para aquí sería lo mejor, e incluso tener un búho que no sean muy tarde. Hemos pedido datos de viajeros a La Regional.

REUNION FEPECYL

Hemos tenido reunión con el gerente de Fepecyl, la Federación de Polígonos Empresariales de Castilla y León, para tratar el asunto del Polígono de Industrial, Área de actividades canal de Castilla, para hacer fuerza en el ICE, y poner en marcha cuanto antes el polígono. La JCYL ya ha dotado económicamente una intervención que hay que hacer para la evacuación del tanque de tormentas, que no es suficiente pero al menos vemos que ya se ha metido una parte importante para acometerla.



10.- PREGUNTA DEL GRUPO M. POPULAR PARA SER CONTESTADA EN ESTE PLENO EN RELACIÓN CON LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA.

Sr. Julio Valverde: Señala que la pregunta está bastante motivada, y por eso tiene esa extensión, y recogiendo un montón de normativa. Desde que se constituyó la Corporación hace más de un año, estamos intentando desde el Partido Popular que el Alcalde y el Equipo de Gobierno den cumplimiento a la Ley de Transparencia y a la ordenanza municipal de transparencia. Los esfuerzos han resultado nulos. Por eso queremos saber si el Alcalde tiene intención de cumplir esta ley o no tiene intención de hacerlo como hasta ahora. O sí que tiene intención o no está motivado para cumplirla. O quizá le eche la culpa a los empleados municipales que le han dicho que tienen mucho trabajo o que en su RPT no aparece nada de transparencia. Díganoslo claro y sin medas tintas. Una ley como la de Transparencia es una norma jurídica de carácter obligatorio, dictada por la autoridad competente de un territorio, que coincide con el poder legislativo. Es una fuente del derecho junto con la costumbre y los principios generales del derecho, complementados con la jurisprudencia, que son las sentencias del Tribunal Supremo. Aunque les parezca extraño, la ley es la expresión de la voluntad popular, a través de sus representantes y ha de ser elaborada por el órgano que representa esa voluntad, que es el Parlamento.

En noviembre de 2017, se publicó la ordenanza de transparencia municipal, ordenanza que fue un empeño del entonces portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, que mostró un entusiasmo digno de mención en favor de la transparencia. Empeño al que se adhirió sin restricción alguna D^a M^a del Carmen Caballero, votando a favor de dicha ordenanza. Desde luego que no es esa la postura que sigue hoy la Sra. Caballero, no sé si porque sigue instrucciones superiores o porque se le ha enfriado el entusiasmo por la transparencia. Nadie discute que quien administra intereses o bienes ajenos debe rendir cuentas de su gestión. Los gobernantes también deben cumplir con eso. El artículo 15 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, ya disponía que la sociedad tiene derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración, y desde entonces poco se ha avanzado. Sin información no hay conocimiento, y sin conocimiento no hay control alguno, por mucho que formalmente se diga que el sistema es democrático. Donde no hay transparencia hay opacidad, que es el antónimo de transparencia. Y si hay opacidad es porque no se quiere mostrar algo. Opacidad según la RAE es sinónimo de oscuridad, turbiedad, negrura, borrosidad. ¿Tenemos algo que ocultar? Si la respuesta es no, cúmplase con la ley y la ordenanza. Y si no tiene intención de cumplir, pues muestre su arrojo y dígame al comisionado de transparencia de Castilla y León que Vd. pasa del cumplimiento de leyes, de transparencias y de comisionados incluso. Y termino haciéndole la pregunta, ¿va a cumplir o no va a cumplir con la Ley de Transparencia? Sin juegos de palabras, sin tácticas dilatorias.

Sr. Alcalde: Ya le hemos manifestado en otros plenos que es la realidad, no diga que yo le echo culpa a los empleados. Es la carga de trabajo que hay en los empleados del edificio del Ayuntamiento. Dentro de la plantilla de personal hay dos plazas que vamos a intentar sacarlas en estos meses, y en el momento en que haya personal suficiente se pondrá en marcha todos los objetivos que hay que cumplir en la ordenanza de transparencia. También nos hemos estado planteando acogernos a la ordenanza de transparencia de la FEMP, que es adaptada a municipios pequeños. Nosotros no ocultamos nada, ni somos opacos, como Vd. ha dicho. Nosotros intentamos hacer las cosas bien, pero es complicado cumplir con esa ordenanza de transparencia, no por una cuestión política, sino por la importancia dentro de las tareas del Ayuntamiento.

Sr. Julio Valverde: ¿Entonces Vd. acepta la legitimidad de la Ley de Transparencia?



Sr. Alcalde: Sí.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Contestación del Alcalde a preguntas pendientes del Pleno anterior efectuadas por concejales del Grupo Popular.

Pregunta ¿Por qué hay dos facturas de Servilux para el mismo día y uno lo hace la Concejala de Hacienda y otra el Alcalde?

Respuesta: Cuando hablamos con la empresa que suministra los generadores, nos preguntó que cual era la Orquesta que venía. Y ellos tenían un listado de la necesidad de las orquestas. Este año la Orquesta en cuestión ha ampliado el escenario considerablemente y cuando llegó, no era suficiente con un generador y por eso tuvo que traer otro.

Pregunta por una factura de Ingeniería y Desarrollo Sostenible, Resolución Nº 338, pregunta con qué criterio se ha adjudicado a esta empresa.

Respuesta: Es la empresa que lleva a cabo desde hace años los proyectos de cambio de luminarias, y había realizado también el proyecto de la pista de skate, y para hacer la urbanización de la zona polideportiva, nos parece que es la idónea. Por ejemplo, para asfaltado de calles, no contamos con ellos, porque nos dan mejor respuesta otras empresas.

Pregunta por si se ha estudiado la seguridad del tejado del polideportivo tras los problemas que hubo.

Respuesta: La causa de lo sucedido fueron las elevadas rachas de aire que sufrimos ese día en el municipio. La intervención que se llevó a cabo fue la instalación de lo que se había levantado, y se sustituyó la tornillería del resto de la cubierta y se reapretó.

Pregunta por las ofertas que se presentaron para el bar de la piscina.

Respuesta: Se presentaron dos propuestas. La que quedó en primer lugar renunció, y se adjudicó a la segunda. La que quedó en primer lugar se había presentado también en el Ayuntamiento de Renedo, y ganó y se quedó allí.

Pregunta por las actividades que se están realizando actualmente en el centro cívico y cuantos usuarios la utilizan así como por quien es el responsable del mismo y cuando van a abrir el centro a los vecinos y si van a elaborar un reglamento para su uso.

Respuesta: Se están llevando a cabo las actividades de la escuela de música, y son cerca de 20 alumnos los que están apuntados. La empresa adjudicataria del equipamiento de la caja escénica sigue con el montaje del mismo.

Pregunta: Si el Ayuntamiento está adherido al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP.



Respuesta: Durante nuestra legislatura no se ha producido ninguna adhesión, si se ha hecho en alguna anterior lo desconocemos.

Pregunta si se cumplen los porcentajes de los complementos que se marcan para los funcionario sobre las retribuciones totales y si se cumple el límite de horas extraordinarias del personal laboral.

Respuesta: Sí, si que se cumplen.

Pregunta: añade que el Gobierno va a transferir a la SEPI 1500 millones de euros para adquirir un 10% de Telefónica, de esos 500 millones saldrán del fondo de los Ayuntamientos y le pregunta a la concejala de Hacienda que le parecen estos recortes y en qué cree que pueden afectar al Ayuntamiento.

Respuesta de M^a Carmen Caballero: Nos acaban de hacer un ingreso, que era la liquidación del año 2022 de 153.914 euros, es decir, que tenemos más ingresos que el año pasado.

Señala el sr. Alcalde que lo que sí nos va a afectar es que El PP ha tumbado en el Senado los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2024-2026 presentados por el Gobierno. Su negativa supondrá una pérdida de casi 1.500 millones de euros y restará capacidad de gasto por casi 5.000 millones de euros a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Preguntas que efectúa el concejal del Grupo Mixto Sr. Jorge Martín.

Pregunta: Habéis pedido a la Junta la señal de stop de la carretera de Cigales con la urbanización Santa Marina?

Respuesta: No. Estamos haciendo una solicitud de señales para el municipio, y está incorporada esa.

Pregunta: El día 01/06/2024 hubo un corte de agua que afectaba a las calles Jacinto Benavente, Rosa Chacel, Avda. de la Ribera, Vicente Aleixandre, Federico García Lorca y Río Pisuerga. El día 01/07/2024 hubo otro aviso por corte de agua que afectaba más o menos a esta misma zona. El día 09/07/2024 ocurrió exactamente lo mismo. Y el día 10 volvió a ocurrir. ¿Qué ha pasado aquí?

Respuesta: Ha habido una fuga. Sobre el nº11 de la calle Jacinto Benavente tenemos la acometida general, que pasa por el medio de la calle, y apareció una fuga en la acera de la vivienda, entre el contador y la acera. Se levantan las baldosas de la acera y aparece la fuga. Se cortó el agua, se puso un empalme en ese tubo, das continuidad y quitas el trozo cortado. Estuvo durante dos días sin tapar, no había ninguna pérdida, se echó la cama de arena, se hormigonó, y al día siguiente volvió a salir agua cerca del mismo sitio. Se levantó otra vez, había ocurrido en el mismo tubo, pero en vez de la parte de la acera, pasando el bordillo hacia la carretera. Lo que se hizo fue cortar el agua, y hacer un empalme provisional, porque la decisión que tomamos fue llegar hasta a acometida de la general y cambiar el tubo entero.

No hay preguntas por el Grupo Popular



Seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 21:10 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Juan Melero Calzada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

